

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO CELEBRADA EN FECHA 4 DE ABRIL
DE 2011**

En la Villa de Caparroso y en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo las 9:30 horas, del día 4 de abril de 2011, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Irene Jiménez Iribarren, asistido de la Secretaria Doña. Elvira Sáez de Jauregui Urdanoz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales, D. Ángel Higuero Vieira, D. Carlos Alcuaz Monente, D. Purificación Lapuerta Redondo, D. Eduardo Luqui Jiménez, D. José Manuel Luqui Iriso, Dª. Helena Heras Igea, Dª. Mª Dolores Monente Quiñones, Dª. Mª José Manzanares Igal, D. Jesús Mª Antón Lasterra y D. Ildfonso Carlos Igea Pérez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Siendo las 9:30 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fue adoptado el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- REMISIÓN DEL EXPEDIENTE Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ALEGACIONES EN EL RECURSO DE ALZADA NÚMERO 11-0126 INTERPUESTO POR D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ Y D. AQUILINO JIMÉNEZ ORMAECHEA CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS DERIVADOS DE LA TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE URBANÍSTICO.

Sin intervención se procede a la votación con el resultado siguiente:

*6 votos a favor (PSOE, AIC y D. Ildfonso Carlos Igea Pérez)
5 abstenciones (UPN)*

Por recibida Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 18 de febrero de 2.011 (registro de entrada nº 226/201, de 24 de febrero) por la que se da traslado al Ayuntamiento de Caparroso del Recurso de Alzada número 11-0126 interpuesto por D. Miguel Ángel Jiménez y D. Aquilino Jiménez Ormaechea contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 2 de diciembre de 2010, sobre desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños derivados de la tramitación de un expediente urbanístico.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el Artículo 12.2 y 12.3 del Decreto Foral 279/1.990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- *Remitir el expediente Administrativo objeto del recurso o en su defecto, copia diligenciada del mismo, al Tribunal Administrativo de Navarra,*

incorporando al mismo, las notificaciones para emplazamiento efectuadas a cuantos aparezcan como interesados en el mismo.

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a cuantos aparecen como interesados en el Expediente, emplazándoles para que, en el plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, a los efectos oportunos y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.*

Tercero.- *Aprobar el informe de alegaciones elaborado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Caparroso e incorporarlo al expediente administrativo objeto del recurso y de remisión al Tribunal Administrativo de Navarra.*

SEGUNDO.-REMISIÓN DEL EXPEDIENTE Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ALEGACIONES EN EL RECURSO DE ALZADA NÚMERO 11-0032 INTERPUESTO POR D. JESÚS MARÍA ANTÓN LASTERRA, COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2010, SOBRE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DE COSECHA AL CESAR EN LA CONDICIÓN DE ARRENDATARIO DE PARCELA.

Sin intervención se procede a la votación con el resultado siguiente:

10 votos a favor (PSOE, UPN y D. Ildefonso Carlos Igea Pérez)

1 abstención (AIC)

Por recibida Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 18 de febrero de 2.011 (registro de entrada nº 225/201, de 23 de febrero) por la que se da traslado al Ayuntamiento de Caparroso del Recurso de Alzada número 11-0032 interpuesto por D. Jesús María Antón Lasterra, como Concejel del Ayuntamiento de Caparroso contra acuerdo del pleno del ayuntamiento de Caparroso de fecha 2 de diciembre de 2010 ,sobre indemnización por pérdida de cosecha al cesar en la condición de arrendatario de parcela.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el Artículo 12.2 y 12.3 del Decreto Foral 279/1.990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales, SE PROPONE:

Primero.- *Remitir el expediente Administrativo objeto del recurso o en su defecto, copia diligenciada del mismo, al Tribunal Administrativo de Navarra, incorporando al mismo, las notificaciones para emplazamiento efectuadas a cuantos aparezcan como interesados en el mismo.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a cuantos aparecen como interesados en el Expediente, emplazándoles para que, en el plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, a los efectos oportunos y dar*

cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero.- Aprobar el informe de alegaciones elaborado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Caparroso e incorporarlo al expediente administrativo objeto del recurso y de remisión al Tribunal Administrativo de Navarra.

TERCERO.- TRASLADAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO DE FECHA 28.04.2011 AL DÍA 26.04.2011, EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE NAVARRA, MUNICIPALES Y CONCEJILES A CELEBRAR EL PRÓXIMO 22 DE MAYO DE 2011.

Toma la palabra el Concejal D. Eduardo Luqui Jiménez y señala que la Sesión debería celebrarse a las 20:00 horas para facilitar la asistencia y que lo vea la gente.

La Alcaldesa señala que el sorteo se debe hacer a la mañana, por si hubiera algún problema con el ordenador para contactar con el servicio técnico y porque los administrativos deben hacer el sorteo y se debe notificar lo antes posible, por si quieren presentar alegaciones. A lo que el Concejal D. Eduardo Luqui Jiménez señala que tienen el complemento de prolongación de jornada y pueden venir a la tarde y las notificaciones se pueden hacer el día 27.04.2011.

Dado que por el Pleno de esta corporación se acordó celebrar sesiones ordinarias de la Corporación Municipal en el Pleno el último jueves del mes de los meses pares y que de acuerdo con lo anterior, el día de celebración de la sesión ordinaria del mes de abril es el día 28.04.2011.

Visto que el día 22.05.2011 se celebran las Elecciones al Parlamento de Navarra, Municipales y Concejiles.

Considerando las prescripciones contenidas en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, referidas a la composición de las Mesas Electorales.

Atendido que en virtud de las disposiciones referidas, los componentes de las mesas son designados mediante sorteo público y habida cuenta de que la Ley Orgánica referida dispone que los sorteos se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria lo que supone que dicho sorteo debe celebrarse entre los días 23 de abril a 27 de abril de 2011.

Por todo lo anterior, por unanimidad SE ACUERDA:

Único. *Trasladar la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 28.04.2011 al día 26.04.2011, en la que se efectuará el sorteo para la designación de los miembros de mesas electorales para las Elecciones al Parlamento de Navarra, Municipales y Concejiles a celebrar el próximo 22 de mayo de 2011.*

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:45 horas, la Sra. Alcaldesa da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.